

relativo al servicio de etilicias deva en
tenderse la correspondencia con los Tutores
y en lo perteneciente a la Capital de
gim. con el q. lo sea de ella; en cuyo conce
to, ere Cav. corresponden podria dirigirme
sin oficio opre. q. sea necesario.

Dios pue. a V. S. muchos años

Madrid 4. de Febrero de 1785.

P. M. de V. S. su mas atenc
y sep. ^{no serv}

Manin Charro
Somayra

M. N. T. M. L. Ciudad de Lancia.

